CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 14:10:34
Recibo No. AA25356894
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25356894A5B9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS
Nit: 901.113.496-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02866244
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 23 # 163 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: konectasdsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3133983922
Teléfono comercial 2: 3133514816
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 23 # 163 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: konectasdsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3133983922
Teléfono para notificación 2: 3133514816
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 14:10:34
Recibo No. AA25356894
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25356894A5B9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017, con el No. 02258088 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Principal Objeto de la Sociedad es brindar soluciones a las empresas a partir de sus necesidades tanto intangibles como tangibles mejorando sus procesos internos mediante la consultoría, diseño, desarrollo e implementación de software a la medida así como proveer los suministros tecnológicos necesarios para tal fin y para el desarrollo habitual empresarial como lo es la papelería y útiles de oficina, suministros de impresión tintas, tóner, equipos de cómputo y de escritorio entre otros; de acuerdo a los requerimientos de las empresas. Constituye el objeto social: 1- Brindar soluciones a las organizaciones mediante el desarrollo de software a la medida, consultoría e ingeniería tecnológica en sistemas de la información, asesoramiento, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas concentrándose en áreas como soporte y asesoría especializada, diseño y desarrollo de software, servicio de outsourcing y staffing. 2- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de consultoría e integración de software y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores del sector financiero, estudio, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas (software) para todo tipo de empresas. 3- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 14:10:34
Recibo No. AA25356894
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25356894A5B9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipo informático, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 4- Desarrollo de software, administración e implementación de recurso humano para la aplicación y manejo de software a la medida, soporte técnico presencial, virtual y telefónico. 5- La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones financieras, públicas como para entidades mixtas, privadas y las soluciones integrales, construcción e instalación de infraestructuras tecnológicas para empresas en general. 6- La representación nacional e internacional, exportación, importación, compraventa, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones de computadores, y sus partes, de software, montaje e instalación de equipos de cómputo y sus respectivos programas, alquiles y venta de equipos de cómputo y de software, suministros, accesorios y partes. 7- Comercialización de equipos de oficina, equipos de copiado, sus partes y consumibles, mantenimiento preventivo y correctivo 8- la comercialización, venta y distribución de productos de papelería, útiles de oficina, implementos de escritorio, productos de empaque, archivo y embalaje de cartón, papel y materiales diferentes, equipos tecnológicos, computadores, impresoras, suministros de impresión tintas, cintas, cartuchos y tóner. 8- Comercialización y distribución de papelería, útiles de escritorio y didáctico, aseo y cafetería para universidades, escuelas y en general instituciones formales y no formales, material para infraestructura, ferretería y obra civil. 9- la comercialización de mercancías nacionales o importadas, la representación de casas nacionales o extranjeras, en el desarrollo de su objeto social. 10- Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros operaciones o contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés como por ejemplo: adquirir, enajenar, administrar franquicias, concesiones, celebrar contratos de muto con o sin garantía, celebrar contratos de representación o participación en sociedades con objeto social similar o complementario al suyo labores todas que podrá atender por sí o por interpuesta persona; la

sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes obligaciones distintas a las propias, salvo que ello reporte beneficio a la sociedad lo cual lo decidirán los socios. 11- En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, enajenar, gravar, a cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, dar dinero en préstamo a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, privilegios, sucesión a cualquier título, la promoción y formación de empresas de la misma índole, directamente relacionadas con su objeto social y el aporte a ellas de todas clases de bienes, administrar directamente o por cuenta de terceros, empresas o establecimientos que se integren el objeto de la sociedad. 12- La sociedad podrá, comercializar y contratar con entidades públicas y o privadas para el desarrollo de su objeto social o afines a este sin límite de contratación. 13- La sociedad en ningún caso ni aun con la firma de los socios constituirse cálidamente cono garantía de obligaciones de terceros ni gravar sus aportes en garantía de tales obligaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 14:10:34
Recibo No. AA25356894
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25356894A5B9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificadas de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, denominada Representante Legal quien podrá ser accionista, quien tendrá suplente denominado Representante Legal Suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, cuyas funciones son: 1) Proponer a la Asamblea General de Accionistas, la creación los empleos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, de sus funciones y la fijación de honorarios. 2) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva para que decidan sobre la renuncia de los funcionarios que le compete designar. 3) Convocar a la Asamblea General de Accionistas con cualquier otro fin, estableciendo un orden del día. 4) Ejecutar o celebrar contratos o actos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios acordes al objeto de la sociedad sin límite de cuantía. 5) Presentar un informe de fin de ejercicio a la Asamblea General de Accionistas, así como las cuentas, balances, inventarios y proyecto de distribución de utilidades; en el informe de gestión se incluirá una descripción de los principales riesgos de la sociedad, así como información sobre las actividades de control interno y, de haber existido, sobre los hallazgos relevantes. 6) Examinar, cuando lo tenga a bien, directamente, o por medio de comisión, los libros, cuentas, documentos y caja de la sociedad. 7) Ordenar que se ejecute cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. 8) Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. 9) Velar por el respeto a los derechos de todos los accionistas. 10) Formular la oferta de emisión de acciones, en los términos que la Asamblea General de Accionistas prevea en el reglamento. 11) Las demás funciones que determine la Junta Directiva. El Representante Legal se

entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos y con las directrices impartidas por la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017 con el No. 02258088 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Francy Del Pilar Pachon Rueda	C.C. No. 39673079

Por Acta No. 08 del 15 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2023 con el No. 03004282 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Laura Maria Pachon Rueda	C.C. No. 1018472926

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4761, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 942.441
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2025 Hora: 14:10:34
Recibo No. AA25356894
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25356894A5B9A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO